

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA

**ACUERDO No. 021
(DICIEMBRE 05 DE 2006)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2007.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Ley 715 de 2.001, Acto Legislativo No. 01 de 2001, Decreto 111 de 1996 y Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

- Que es deber del Concejo Municipal de Ancuya, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Ancuya.
- Que según recomendación del Departamento Nacional de Planeación para la programación de los recursos del Sistema General de Participaciones para el 2007, determina tomar el monto de los recursos asignados en el 2006, teniendo en cuenta que dicha asignación será modificada una vez se realice la distribución para el 2007 por los respectivos Documentos CONPES SOCIALES.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Rentas del Municipio de Ancuya para la vigencia fiscal de 2.007, comprendida entre el primero (1º) de enero y 31 de diciembre de 2.007, en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.790.135.574.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2007	4.790.135.574
0201	INGRESOS APROBADOS	4.790.135.574
	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	4.784.120.574
	INGRESOS TRIBUTARIOS	36.002.000
	IMPUESTOS DIRECTOS	22.001.000
020109	Impuesto Vehículos Automotores	1.000
020110	Impuesto Predial Unificado	22.000.000
	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.001.000
020125	Degüello de Ganado Mayor	1.000.000
020126	Sobretasa a la gasolina motor	1.000.000
020127	Degüello de Ganado Menor	500.000
020129	Espectáculos Públicos	500.000
020132	Impuesto de Industria y comercio	2.000.000
020133	Ocupación de vías	1.000
020134	Impuesto de rifas, apuestas y juegos permitidos	6.500.000
020137	Otros impuestos Distritales y municipales	2.500.000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.748.118.574
020138	Tasas	603.000
02013801	Tasa Servicio Plaza de Mercado	1.000
02013802	Tasa Servicio plaza de ferias	1.000
02013803	Tasa Servicio de Matadero Público	1.000
02013804	Registros, Certificados y Paz y Salvos	600.000
020139	Multas y sanciones	250.000
02013901	Multas Varias	250.000
020141	Intereses	3.000.000
020142	Estampillas	31.001.000
02014201	Tarifa Estampilla Pro electrificación	15.000.000
02014202	Tarifa Estampilla Cultura Recreación y Deporte	15.000.000
02014203	Tarifa Publicación Contratos	1.000.000
02014204	Otras	1.000
020143	Contribuciones	15.001.000
02014301	Tarifa Contribución Bomberil	15.000.000
02014302	Contribuciones por valorización	1.000

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
020149	Venta de servicios públicos domiciliarios	3.000
02014901	Servicios de Acueductos	1.000
02014902	Servicios de Alcantarillado	1.000
02014903	Servicio de aseo	1.000
020151	Arrendamientos o alquileres bienes muebles e inmuebles	1.500.000
02015101	Arrendamientos	1.500.000
020152	Otros ingresos corrientes no tributarios	1.401.000
02015201	Reintegros	200.000
02015202	Patentes , Licencias de Funcionamiento	1.200.000
02015203	Otros	1.000
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.138.804.510
020153	S.G.P. PARTICIPACION PARA SALUD	1.579.016.090
02015301	S.G.P SECTOR SALUD VIGENCIA ACTUAL	1.456.975.822
0201530101	RÉGIMEN SUBSIDIADO DEMANDA	1.170.626.175
020153010101	CONTINUIDAD	1.170.626.175
020153010102	AMPLIACIÓN	0
0201530102	OFERTA	193.652.170
020153010201	COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS	131.180.170
020153010202	APORTES PATRONALES	62.472.000
0201530103	SALUD PUBLICA	92.697.477
02015302	S.G.P SECTOR SALUD VIGENCIAS ANTERIORES	122.040.268
0201530201	RÉGIMEN SUBSIDIADO DEMANDA	102.838.040
020153020101	CONTINUIDAD	102.838.040
020153020102	AMPLIACION	0
0201530202	OFERTA	11.180.615
0201530203	SALUD PUBLICA	8.021.613
020154	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	206.432.195
02015401	S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN VIGENCIA ACTUAL	128.030.115
0201540101	CALIDAD DE LA EDUCACION	128.030.115
02015402	S.G.P SECTOR EDUACION VIGENCIAS ANTERIORES	707.711
0201540201	CALIDAD DE LA EDUCACION	707.711
02015403	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	77.694.369
0201540301	ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA ACTUAL	71.895.032
0201540302	ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	5.799.337

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
020155	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	2.353.356.225
02015501	INVERSIÓN FORZOSA	1.643.291.846
0201550101	INVERSION FORZOSA VIGENCIA ACTUAL (72%)	1.520.631.691
020155010101	AGUA POTABLE (41%)	692.732.215
020155010102	DEPORTE Y RECREACIÓN (4%)	67.583.631
020155010103	CULTURA (3%)	50.687.723
020155010104	OTROS SECTORES (42%)	709.628.122
0201550102	INVERSION FORZOSA VIGENCIAS ANTERIORES (72%)	122.660.155
020155010201	AGUA POTABLE (41%)	55.878.515
020155010202	DEPORTE Y RECREACIÓN (7%)	5.451.562
020155010203	CULTURA (3%)	4.088.672
020155010204	OTROS SECTORES (49%)	57.241.406
02015502	LIBRE INVERSIÓN FUNCIONAMIENTO (28%)	710.064.379
0201550201	LIBRE INVERSION FUNCIONAMIENTO VIGENCIA ACTUAL	657.063.077
0201550202	LIBRE INVERSION FUNCIONA,MIENTO VIGENCIAS ANTERIORES	53.001.302
020159	Transferencias del fondo nacional de regalías	1.000
020160	Aportes, traspasos y transferencias Nacionales	525.807.064
02016001	FOSYGA	525.807.064
020161	Aportes, traspasos y transferencias de empresas Nacionales	30.745.000
02016101	ETESA	30.745.000
020162	Aportes, traspasos y transferencias Departamentales	1.000
020166	Aportes, traspasos y transferencias Municipales	1.000
	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	1.010.000
020170	Crédito Interno - Banca Comercial	1.000
02017001	Crédito Interno - Banca Comercial	1.000
020176	Crédito Externo - Banca Comercial	1.000
02017601	Crédito Externo - Banca Comercial	1.000
020182	Rendimiento Operaciones financieras	1.001.000
02018201	Descuentos y Aprovechamientos Financieros	1.000.000
02018202	Dividendos	1.000

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
020184	Excedentes financieros de entidades descentralizadas	2.000
02018401	Descuentos y Aprovechamientos Financieros	1.000
02018402	Dividendos	1.000
020186	Venta de Activos	2.000
02018601	Bienes Muebles	1.000
02018602	Bienes Inmuebles	1.000
020187	Otros Recursos del Balance	2.000
02018701	Superávit fiscal	1.000
02018702	Cancelación de Reserva	1.000
020189	Otros recursos de capital	1.000
02018901	Reserva de vigencias anteriores	1.000
	<u>FONDOS ESPECIALES</u>	5.005.000
020193	Fondos especiales - cuotas y contribuciones	2.000
02019301	Participación Corponariño	1.000
02019302	Otras Participaciones	1.000
020196	Otros Fondos Especiales	5.003.000
02019601	Fondos de cofinanciación	1.000
02019602	Fondo de seguridad de la policía	5.000.000
02019603	Instituto Departamental de Nariño	1.000
02019604	Corponariño	1.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Ancuya para la vigencia fiscal de 2.007, comprendida entre el primero (1º) de enero y 31 de diciembre de 2.007, en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.790.135.574.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
03	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.790.135.574
0305	GASTOS APROBADOS	4.790.135.574
030529	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	136.226.040
03052901	CONCEJO MUNICIPAL	71.966.040
0305290101	Transferencias de Ley	71.966.040

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
03052902	DESPACHO DEL PERSONERO	64.260.000
0305290201	Transferencias de Ley	64.260.000
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	475.594.463
B	INVERSION NO CONDICIONADA (20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SGP)	142.012.876
	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
030561	INVERSION SECTOR RECREACION Y DEPORTE	1.000
03056104	PAGO DEUDA DEL SECTOR	1.000
	GASTOS DE INVERSION - INV. NO CONDICIONADA	142.011.876
030557	INVERSION SECTOR SALUD	20.043.851
03055704	Inversiones Sector Salud	20.043.851
030562	INVERSION SECTOR ARTE Y CULTURA	40.000.000
03056206	Programas y proyectos fomento de la cultura y celebraciones Mpales	40.000.000
030575	INVERSION SECTOR ELECTRICO	35.000.000
03057503	Alumbrado Público	35.000.000
030578	INVERSION SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	17.613.675
03057805	Pasivo Laboral y Prestacional (Ley 617 de 2000)	3.000.000
03057806	Capacitación Asesoría y/o Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Gestión Administrativa	14.613.675
030580	INVERSION SECTOR EQUIPAMIENTO	29.354.350
03058005	Mejoramiento Palacio Municipal y Bienes de Uso Publico	19.354.350
03058006	Equipamiento Oficinas Públicas	10.000.000
C	INVERSION SOCIAL	3.428.740.131
030557	INVERSION SECTOR SALUD SGP	1.579.016.090
03055701	PARTICIPACION PARA SALUD	1.579.016.090
0305570101	RÉGIMEN SUBSIDIADO DEMANDA	1.273.464.215
0305570102	OFERTA	204.832.785
030557010201	PRESTACION DE SERVICIOS	142.360.785
030557010202	APORTES PATRONALES	62.472.000
0305570103	SALUD PUBLICA	100.719.090

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
030558	PARTICIPACION PARA EDUCACION	128.737.826
03055801	S.G.P SECTOR EDUCACION	128.737.826
0305580101	Calidad en educación	128.737.826
03055802	OTRAS PARTICIPACIONES DEL SISTEMA GENERAL	77.694.369
0305580201	ALIMENTACION ESCOLAR	77.694.369
	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	1.643.291.846
030559	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	748.610.730
03055901	ACUEDUCTOS	142.405.966
0305590101	INVERSION INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTOS	105.000.000
0305590102	COSTO PERSONAL MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS	37.405.966
03055902	ALCANTARILLADOS	105.000.000
03055903	SANEAMIENTO BASICO	146.204.764
03055904	MEDIO AMBIENTE	150.000.000
03055905	DESARROLLO INSTITUCIONAL	20.000.000
03055906	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	51.000.000
03055907	ADQUISICION DE PREDIOS PARA REFORESTACION (LEY	
03055908	99/1993)	60.000.000
03055908	VIGENCIAS ANTERIORES	10.000.000
03055909	PAGO DEUDA INVERSION FISICA DEL SECTOR	64.000.000
030561	INVERSION SECTOR RECREACION Y DEPORTE	73.035.193
03056101	TRANSFERENCIAS ENTE DEPORTIVO	73.035.193
030562	INVERSION SECTOR ARTE Y CULTURA	54.776.395
03056201	Servicios Personales	14.000.000
03056202	Programas y proyectos fomento de la cultura y celebraciones municipales	26.776.395
03056203	Dotación y mantenimiento instrumentos musicales y elementos culturales	3.000.000
03056204	Construcciones establecimientos culturales	1.000.000
03056205	Día del campesino	10.000.000
	OTROS SECTORES	766.869.528
030560	INVERSION SECTOR VIVIENDA	187.600.000
03056001	Programas de vivienda interés social	150.000.000
03056002	Pago deuda inversión física del sector	37.600.000
030563	INVERSION SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	55.100.000
03056301	Capacitación en Mecanismos de Participación Ciudadana	12.000.000
03056302	Programas y eventos de desarrollo comunitario	7.000.000

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
03056303	Desarrollo de cadenas y minicadenas productivas	20.500.000
03056304	Pago deuda inversión física del sector	15.600.000
030565	INVERSION SECTOR JUSTICIA	21.990.271
03056501	Sueldos y Salarios	10.362.934
03056502	Contribuciones efectivas	2.261.192
03056503	Aportes sobre la nómina	2.865.144
03056504	Prevención, atención integral y protección de la población desplazada por la violencia	5.000.000
03056505	Establecimientos Carcelarios	1.500.000
03056506	Vigencias Anteriores	1.000
030566	INVERSION SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	68.446.832
03056601	Niñez, Familia y adulto mayor	53.446.832
03056602	Programa Discapacidad	15.000.000
030569	INVERSION SECTOR DESARROLLO TURÍSTICO	6.000.000
03056901	Proyectos de desarrollo turístico	6.000.000
030570	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	95.310.778
03057001	Sueldos y Salarios	41.019.334
03057002	Contribuciones efectivas	8.950.419
03057003	Aportes sobre la nómina	11.341.026
03057004	Generales	7.000.000
03057005	Asignación de Bienes y Servicios	10.000.000
03057006	Fondo Municipal Agropecuario	1.000.000
03057007	Vigencias Anteriores	3.200.000
03057008	Pago deuda inversión física del sector	12.800.000
030574	INVERSION SECTOR INFRAESTRUTURA VIAL	189.313.647
03057401	Costo personal mantenimiento vías	19.204.270
03057402	Mejoramiento y mantenimiento de las vías del sector rural	50.000.000
03057403	Apertura y habilitación de vías sector rural	33.204.377
03057404	Construcción puentes sector rural	5.000
03057405	Compra de maquinaria	48.200.000
03057406	Mantenimiento y reparación Maquinaria	15.000.000
03057407	Cofinanciación de proyectos de vías rurales	1.000.000
03057408	Vigencias Anteriores	1.500.000
03057409	Pago deuda inversión física del sector	21.200.000
030575	INVERSION SECTOR ELECTRICO	8.501.000
03057501	Ampliación y mantenimiento redes eléctricas	8.500.000
03057502	cofinanciación proyectos del sector	1.000

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
	INVERSION SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	59.807.000
030578		
	Capacitación Asesoría y/o Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Gestión Administrativa	52.800.000
03057801		
03057802	Pago Obligación sector	7.000
03057803	Programas de Desarrollo Institucional	4.500.000
03057804	Pasivo Laboral y Prestacional (Ley 617 de 2000)	2.500.000
	INVERSION SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	5.000.000
030579		
03057901	Programas de prevención y atención de desastres	5.000.000
	INVERSION SECTOR EQUIPAMIENTO	69.800.000
030580		
03058001	Mejoramiento Palacio Municipal y Bienes de Uso Publico	20.000.000
03058002	Equipamiento Oficinas Públicas	5.000.000
03058003	Emisora comunitaria	10.000.000
03058004	Pago deuda inversión física del sector	34.800.000
	INVERSION CON OTRAS FUENTES	607.562.064
	INVERSION CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA - FONDOS ESPECIALES	607.562.064
	INVERSION SECTOR SALUD	556.553.064
030557		
03055702	TRANSFERENCIA FONDO LOCAL DE SALUD	556.553.064
0305570201	FOSYGA	525.807.064
0305570202	ETESA	30.745.000
0305570203	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-TECNICO DE SANEAMIENTO	1.000
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.000
030559		
03055910	CONVENIO CORPONARIÑO	1.000
	INVERSION ESTAMPILLA PROCULTURA Y DEPORTE	8.400.000
030561		
03056102	Programas y proyectos fomento de deporte y recreación	8.400.000
030562	INVERSION SECTOR ARTE Y CULTURA	3.600.000
03056207	Programas y proyectos fomento de cultura y celebraciones municipales	3.600.000

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>APROPIACION</u>
030574	INVERSION SOBRETASA A LA GASOLINA	
03057411	INVERSION SECTOR INFRAESTRUTURA VIAL Mejoramiento y mantenimiento de las vías del sector rural	1.000.000 1.000.000
030575	INVERSION ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	
03057504	INVERSION SECTOR ELECTRICO Ampliación y mantenimiento redes eléctricas	12.000.000 12.000.000
030579	INVERSION SOBRETASA BOMBERIL	
03057902	INVERSION SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES Adquisición de Bienes y servicios Bomberos Ancuya	12.000.000 12.000.000
030564	INVERSION SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	
03056401	Fondo Territorial de Seguridad	5.000.000 5.000.000
030539	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ESTABLECIM. PUBLICOS	3.000
03053901	Corponariño - Sobretasa Predial	1.000
03053902	Otras Transferencias	2.000
030539	FONDO PARA PENSIONES TERRITORIALES FONPET	9.000.000
03053903	Transferencias Recursos Estampillas (20%)	9.000.000
030574	RECURSOS DE COFINANCIACION	
03057410	INVERSION SECTOR INFRAESTRUTURA VIAL INVERSION SECTOR INFRAEST.VIAL RECURSOS DE COFINANCIACION	5.000
0305741090	Aportes cofinanciación departamentales y nacionales	5.000

ARTICULO TERCERO.- Para la correcta ejecución del presupuesto durante la vigencia del 2007, se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones generales.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO.- Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la ley 38 de 1989, ley 179 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con éstas.

"Ancuya Unido Si Progresa"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

CAPITULO I
DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO QUINTO.- las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio y para los recursos del municipio asignados a las Empresas, Fondos y demás entidades del orden municipal.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO SEXTO.- El presupuesto Rentas y Recursos de Capital está compuesto por:

PRESUPUESTO RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos que percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en disposiciones legales, por concepto de aplicación de impuestos, multas y contribuciones. Los Ingresos corrientes se clasifican en Ingresos Tributarios y No Tributarios.

Los primeros se clasifican en impuestos Directos e Indirectos. Los segundos, incluyen las tasas, multas, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los Ingresos Tributarios están conformados por pagos obligatorios al Gobierno Municipal, sin contraprestación, fijados en norma, provenientes de impuestos Directos o Indirectos.

IMPUESTOS DIRECTOS:

Comprenden los tributos creados por norma legal y que recae sobre la renta o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Se denominan Directos porque dependen de la renta de cada persona.

IMPUESTOS INDIRECTOS:

Son los tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencia, arrendamiento y aprovechamiento de bienes y prestación de servicios así como sobre importaciones y exportaciones; y los impuestos específicos al consumo y a los servicios y los que en general gravan una actividad y no conculcan la capacidad de pago del contribuyente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los Ingresos No Tributarios incluyen los ingresos del Gobierno que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Estado.

Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contra prestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional.

Las provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuarias impuestas por el Municipio a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo unos ingresos corrientes, no puedan clasificarse en los Ítems anteriores.

INGRESOS DE CAPITAL

Los recursos de capital son ingresos extraordinarios que percibe el Municipio.

Dentro de estos se encuentran los siguientes:

- Los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo a los cupos autorizados por el concejo municipal..
- Los recursos del balance
- Los rendimientos financieros.
- Las donaciones
- La venta de activos

RECUROS DE CREDITO

Son los ingresos provenientes de empréstitos con vencimiento mayor a un año concedido directamente al Municipio. De acuerdo con su fuente se clasifican en internos y externos.

RECURSOS DEL CREDITO INTERNO

Son aquellos recursos de crédito provenientes de entidades financieras u organismos nacionales.

RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

Son aquellos ingresos provenientes de entidades financieras u organismos internacionales.

RECURSOS DE BALANCE

Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal inmediatamente anterior resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuéstales

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre. Este resultado debe ir incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento de que los ingresos sean inferiores a los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos.

Es pertinente aclarar que la mencionada disponibilidad inicial en efectivo corresponde a recursos de libre utilización no afectados con la reserva, las cuentas por pagar ni los acreedores varios. Por esta razón es importante advertir que el superávit fiscal está contemplado en la disponibilidad inicial, de tal forma cuando se incorpora al presupuesto, no puede entenderse como una ejecución del presupuesto de ingresos.

Deben excluirse de todo análisis los recursos provenientes de las operaciones de crédito de los fondos Especiales y las Rentas Parafiscales por tratarse de déficit financiados en el caso de los primeros, y por ser rentas de destinación Específica en el caso de los demás.

El anterior concepto es del superávit o déficit fiscal al cual hace referencia el Artículo 31 de Decreto nacional 111 de 1996.

RENDIMIENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores y se clasifican en intereses y corrección monetaria.

DONACIONES

Son ingresos sin contraprestación pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, se incorporaran al presupuesto como donaciones de capital mediante acuerdo, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdo internacionales que los originen y están sometidos a la vigilancia de la Contraloría General correspondiente.

EXCEDENTES Y UTILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO.

Corresponde al monto de recursos que cada año se determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital al presupuesto municipal. El excedente corresponde al patrimonio menos el capital social y las reservas legales; éste concepto se aplica a los Establecimientos Públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales no societarias.

En su liquidación se considera además la situación de liquidez de la respectiva entidad, que resulta de comparar los activos corrientes disponibles con los pasivos corrientes exigibles, así como una

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

proyección de caja de la vigencia siguiente, a fin de establecer los efectos que la decisión pueda tener sobre los demás activos de la entidad o sobre sus exigencias de endeudamiento. En todo caso la decisión no puede llevar a la entidad a su liquidación.

La Dirección del Presupuesto o quien haga sus veces efectuará los estudios y análisis a las entidades financieras a que haya lugar para la determinación de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y de las Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de éstas. La distribución de las utilidades del Municipio y de sus entidades descentralizadas, será efectuada por los socios.

RENTAS E INGRESOS OCASIONALES

Cuando estos recursos tengan estas características deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos del agregado de recursos de capital.

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectaban a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector.

El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la Ley que los crea y destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

FONDOS ESPECIALES

Constituyen fondos especiales los egresos creados y definidos en la Ley, para la prestación de un servicio público específico, así los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el Legislador.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos se clasifican en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. Cada uno de estos componentes se clasifican en diferentes secciones presupuestales.

Dentro de cada órgano existen unidades ejecutoras cuyo presupuesto de gastos de funcionamiento se clasifican en apropiaciones para gastos de personal gastos generales, transferencias corrientes y transferencias de capital.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA

Gastos de Funcionamiento

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y en la Ley.

Gastos de Personal

Son los gastos en que incurre el Municipio para proveer los cargos definidos en la planta de personal así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales. Ellos se clasifican en los siguientes gastos:

Servicios Personales Asociados a la Nomina

Comprende la remuneración por concepto de sueldo y demás factores salariales legalmente establecido, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Incluye el pago de horas extras indemnizaciones de vacaciones y demás factores salariales que reconozca el Municipio.

Servicios Personales Indirectos

Corresponde a los gastos destinados a tender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por el personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones.

Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Se clasifican en este concepto rubros como: Jornales, personalmente, honorarios, horarios de arbitramento, remuneración de servicios técnicos y horas cátedra. Incluye la remuneración de los aprendices del SENA. Cuando la empresa no posea de este cargo la planta de personal.

Contribuciones inherentes a la nomina sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el municipio como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado tales como: Cajas de compensación, fondos privados de pensiones y cesantías. Contribuciones para salud y pensiones, actividades de alto riesgo, riesgos profesionales, etc.

Contribuciones inherentes a la nomina sector publico

Comprende las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público tales como: SENA, ESAP, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, contribuciones para salud y pensiones, actividades de alto riesgo y riesgos profesionales etc.

GASTOS GENERALES

Comprende los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Los gastos generales se clasifican en:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

Adquisición de Bienes

Comprende al gasto relacionado con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones del Municipio. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización o producción.

Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complemente el desarrollo de las funciones del Municipio y que permita mantener y proteger los bienes que son de propiedad o están a su cargo.

Incluye entre otros el pago servicios públicos, comisiones bancarias y por ventas, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, honorarios, seguros, gastos electorales, pago de peajes y tasas.

Transferencia Municipal

Comprende los recursos que se transfieren a las entidades públicas, con fundamento en mandato legal, sin contraprestación en bienes y servicios.

De igual forma involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el Municipio asume directamente la atención de la misma.

Las transferencias se clasifican en las siguientes cuentas:

Transferencias al sector público

Corresponden a las apropiaciones que se destinarán con fundamento en el mandato legal, a entidades públicas, para que desarrollen un fin específico. Las transferencias se clasifican de la siguiente manera.

Transferencias Municipales

Corresponde a las transferencias que por mandato legal El Municipio debe transferir.

Transferencias de pensiones y Jubilaciones

Son los pagos por concepto de nómina de pensionados y jubilados que el Municipio hace directamente, en los términos señalados en normas legales y vigentes.

Transferencias de cesantías

Son los pagos por concepto de cesantías que el Municipio hace directamente a personas naturales o transfieren a personas jurídicas conforme al régimen especial que señala la Ley.

Otras Transferencias

Son los recursos que transfieren el Municipio a personas naturales o jurídicas, con fundamento al mandato legal, sin contraprestaciones en bienes y servicios.

Se clasifican de la siguiente manera:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

Transferencias por sentencias y Conciliaciones

Son los pagos que debe hacer el municipio o la empresa correspondiente como efectos del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, de los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

SERVICIO DE LA DEUDA

Amortización Deuda Pública externa.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Externa.

Contribuye el monto total de pago efectuados durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales e internacionales y que paguen en pesos colombianos o en moneda extranjera.

El servicio de la deuda se clasifican en las cuentas de servicios de la deuda interna y externa.

C. GASTOS DE INVERSION

Son aquellas erogaciones destinadas a financiar la adquisición de bienes y servicios que permitan incrementar el patrimonio municipal y garantizar su desarrollo económico y social.

GASTO PUBLICO SOCIAL

Se entiende por Gasto Publico Social aquel cuyo objeto es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en Inversión.

DEFICIT FISCAL

Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepare el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Gobierno Municipal incluirá forzosamente la partida necesaria para salario. La no-inclusión de esta partida, será motivo para que la comisión de presupuesto devuelva el proyecto.

Si los gastos excedieren el cómputo de las rentas y recursos de capital, el Gobierno Municipal no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y, en cuanto fuere necesario, disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en normas anteriores.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA**

De conformidad con el artículo 89 de la ley 715 de 2001 se incluyen indicadores de resultados que tienen por objeto medir el impacto de las inversiones realizadas los cuales se encuentran incorporados en el anexo 01 al presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- Autorízase al ejecutivo municipal para suscribir conciliaciones, contratos, convenios y demás actos administrativos y necesarios para la correcta ejecución del presupuesto, por el término de la ley. Así como la suscripción de Créditos de Tesorería que garanticen el adecuado flujo de caja para el cumplimiento del pago de las obligaciones pendientes de pago, para lo cual podrá pignorar rentas y bienes.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2007.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón del Concejo Municipal de Ancuya a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

LUIS ALBERTO JURADO M
Presidente del Concejo

FREDDY MONTERO U
Secretario del Concejo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA NARIÑO

"Ancuya Unido Si Progresa"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUYA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2007". Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Ancuya, en las siguientes fechas.

PRIMER DEBATE
SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 30 DE 2006.
DICIEMBRE 05 DE 2006.

Para constancia se firma en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Ancuya, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

FREDDY MONTERO U
Secretario del Concejo